



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 0102

ANTOFAGASTA,

23 JUN 2017

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Licitación Pública N°13/2017 "Pavimentos Participativos Unidad Vecinal N°14 Villa Ayquina Ckaitchi, Comuna de Calama, 26° Proceso, 2017", Código BIP N° 30463807-0.
- b) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma la Inspección Técnica de la Obra, conforme al D.S. N°236/2002 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2721 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

**ORDEN DE SERVICIO:**

- 1° **DESÍGNESE**, al Sr. **Roylester Navea Rodriguez, Arquitecto, como Inspector Técnico de Obra, de la L.P. N° 13/2017**, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de permisos y/o ausencia del Inspector Técnico de Obra, actuará el Sr. **Carlos Urizar Gomez, Constructor Civil.**
- 3° **EL PROFESIONAL DESIGNADO**, deberá cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores, así como también la oferta del contratista.

Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de la obra, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.

- 4° **La Unidad de Licitaciones Contratos y Costos**, entregará formalmente los antecedentes de la Licitación Pública. A partir de esa fecha, el profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Por Orden del Sr. Director (S))



CGM / PRN /prn

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesado (R. Navea, C. Urizar)
2. Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. MINVU Región de Antofagasta
7. ULCC (S. Godoy - P. Rodriguez)
8. Oficina de Partes.